Número: RES-2025-00000964-APPSF-PE#MJyS

SANTA FE
Lunes 7 de Abril del 2025

Referencia: EE-2025-00001571-APPSF-PE

V I S T O:

El expediente EE-2025-00001571-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PGD-"TIMBÓ", por medio del cual se gestiona la convocatoria de postulantes para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, a dictarse en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), en el ciclo lectivo 2026-2027; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente ingresan al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) sucesivas promociones para cursar la carrera de Auxiliar en Seguridad y posterior la de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, siendo responsabilidad exclusiva y excluyente de dicho Instituto, el cumplimiento de todas las etapas del Proceso de Selección y del posterior cursado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 12333;

Que de acuerdo al Decreto N° 0146/23 la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad tiene como función *"definir procesos de selección e ingreso de todo el personal civil y de las fuerzas de seguridad dentro del Ministerio";*

Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en la Ley N° 12333, de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.);

Que para ello, de acuerdo a los requisitos previstos en la Ley N° 12333 y las necesidades relevadas, resulta necesario encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) la convocatoria para cubrir mil doscientas (1200) vacantes;

Que esas necesidades relevadas responden a los objetivos y desafíos futuros de la Institución Policial en el marco del Plan de Seguridad trazado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que la distribución de vacantes masculinas y femeninas a otorgar responde a la conformación actual de la fuerza y su proyección de renovación, donde para los diferentes escalafones y subescalafones durante el año 2025 el 80,57% de los retiros corresponderán a personal masculino, lo que hace necesario incorporar un número mayor de personal masculino para no afectar la composición futura de la fuerza;

Que por lo expuesto, y agregando que actualmente de la totalidad de los funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe, el 40,25% corresponde a personal femenino, resulta necesario encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P) la convocatoria para cubrir hasta mil doscientas (1200) vacantes; trescientas cincuenta (350) de sexo femenino y ochocientas cincuenta (850) de sexo masculino, o el 30% de sexo femenino y el 70% de sexo masculino, en caso de no alcanzar las vacantes asignadas o que éstas sean superadas, para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial;

Que la cantidad de funcionarios policiales necesarios para cubrir la demanda de los Departamentos Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución y General López se encuentra muy por debajo respecto de la cantidad de efectivos policiales que residen en dichos departamentos;

Que los alumnos que aprueben el segundo año podrán ser incorporados a la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón General - Subescalafón Seguridad, y a ser destinados atento a las necesidades institucionales de la Policía de la Provincia, sea o no su lugar de residencia;

Que para la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública de la provincia (I.Se.P) implementará un Proceso de Selección que se dividirá en diversas etapas, las que finalizarán con la obtención del orden de mérito para cubrir las vacantes otorgadas;

Que los postulantes convocados percibirán una beca mientras dure el cursado, según la reglamentación vigente, de la cual deberán ser debidamente notificados al momento de la incorporación;

Que tomó intervención la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera de este Ministerio;

Que toma intervención la Dirección General de Recurso Humanos y la Dirección General de Administración Jurisdiccional, informando esta última que tratándose de un proceso de selección cuyo impacto tendrá incidencia en el ejercicio económico siguiente, se procede a incorporar la gestión en las proyecciones del presupuesto 2026;

Que por lo expuesto, atento al Dictamen Nº 1550/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existiendo objeciones legales que formular, y en el marco de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo Nº 14224, Artículo 8º, Inciso b), apartado 4, y en las disposiciones de la Ley de Creación del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia Nº 12333, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Encomendar a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial todo lo referente a la planificación de la convocatoria de postulantes para cubrir hasta mil doscientas (1200) vacantes para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, ciclo lectivo 2026-2027, los que podrán aspirar a ser designados en la Policía de Santa Fe, en la medida en que hayan aprobado los objetivos académicos que se fijen, y cumplan con los demás requisitos de ingreso establecidos por Ley N° 12521, debiendo esa Subsecretaría supervisar y monitorear las tareas desempeñadas por el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.).

ARTÍCULO 2º - Determinar que la cantidad de postulantes a ingresar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), será de trescientos cincuenta (350) de sexo femenino, y ochocientos cincuenta (850) de sexo masculino, o el 30% de sexo femenino y el 70% de sexo masculino, en caso de no alcanzar las vacantes asignadas o que éstas sean superadas, para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial.

ARTÍCULO 3º - Disponer que el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), deberá aplicar el Plan de Estudios en vigencia para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, Resoluciones del entonces Ministerio de Seguridad N° 1816/18 y del Ministerio de Educación N° 1059/18.

ARTÍCULO 4º - Establecer que los requisitos de ingreso a ser exigidos a los postulantes, corresponderá a lo dispuesto por la Ley N° 12333 y demás normativas de aplicación, cuyas especificaciones obran en el ANEXO I - “REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN”, para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, el cual forma parte del presente decisorio en una (1) foja útil.

ARTÍCULO 5º - Determinar que, a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) ejecutará un Proceso de Selección conforme condiciones que se detallan en el ANEXO II - “PROCESO DE SELECCIÓN”, que se agrega y forma parte integrante de la presente norma en dos (2) fojas útiles.

ARTÍCULO 6º - Prescribir que la nómina final con el orden de mérito correspondiente para cubrir las vacantes dispuestas por la presente deberá estar a disposición de la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial el día 8 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 7º - Establecer que a fin de cubrir las vacantes disponibles se otorgará prioridad a aquellos postulantes que tengan domicilio en los Departamentos de Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Caseros, Rosario, Constitución y General López.

ARTÍCULO 8º - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en el Portal Web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), y archívese.

Firmado Digitalmente por COCOCCIONI Pablo

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica
Fecha: 2025.04.07 13:47:55 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó